



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. Quince de marzo de dos mil veintiuno.-

Exp. 110014-003-049-2020-00767-00

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales pertinentes.

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, se dispone que por secretaría se le remita por correo electrónico los documentos solicitados.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 17, hoy 16 DE MARZO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,*

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA